



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 JUL. 2016

Acta N° 46  
Res. N° 4  
Exp. N° 2016-25-1-4345  
PAEMFE/ME/mht

**VISTO:** La solicitud cursada por el Consejo de Formación en Educación para el financiamiento de gastos de alimentación, alojamiento y pasajes para una asesoría internacional

**CONSIDERANDO:** I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en la línea correspondiente al: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 1 – Formación inicial: mejora en la permanencia e ingreso; Líneas de Acción 2 – Flexibilización del Plan de estudios; Categoría de inversión 11 – Servicios de terceros, por un monto estimado hasta \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos uruguayos) serán financiados con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, según detalle:

II) Que el presupuesto es:

Concepto	LOCAL	TOTAL (\$)
Gastos de alimentación, alojamiento y pasajes (entre Bs. As. y Montevideo)	35.000	35.000
<b>Total</b>	<b>35.000</b>	<b>35.000</b>

III) Que consta la afectación del gasto N° 2400/16 por un monto de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos uruguayos), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA**

**RESUELVE:** 1) Autorizar el financiamiento de gastos de alimentación, alojamiento y pasajes de la asesora internacional Mag. Lic. Ana María Malajovich para la realización de un taller para Asistente Técnico en Primera Infancia que será imputado en el POA 2016 en el Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 1 – Formación inicial: mejora en la permanencia e ingreso; Línea de Acción 2 – Flexibilización



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

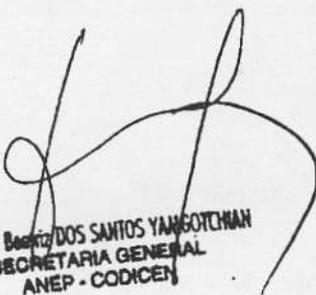
del Plan de estudios; Categoría de inversión 11 – Servicios de terceros, hasta un monto estimado de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos uruguayos) que serán financiados con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar una partida a rendir cuenta y/o reintegro de hasta \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos uruguayos), a nombre de Milton García, cédula de identidad 3.588.308-9, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE, para solventar gastos derivados de pasajes, alimentación y alojamiento.

3) Aclarar que el otorgamiento de dicha partida quedará sujeto a la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

4) Dejar constancia que en la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación. Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda

  
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Wilson Netto Manturol  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública